

Cerro Sombrero, 13 de diciembre de 2010.-

NUM 975 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como encargado de las labores de Cuidado y Aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a Don **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI**, Personal a Honorarios encargado del Cuidado y Aseo del Relleno Sanitario Manual de la Comuna de Primavera, por un día, que hará efectivo el día miércoles 15 de diciembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal